	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPR-FO-05
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Presupuestal	Versión: 01
	Formato Orden de Pago	Página 1 de 1

Autorizado

ORDEN DE PAGO No. 00001527

FECHA: 16/12/2025

A FAVOR DE: SOLANGE SUESCUN LEAL **NIT:** 60259363-1

CONCEPTO: ADICIONAL Y PRORROGA Nro. 00000001 DEL CONTRATO 035-2025 DEL 27-ene-2025 - 2025E-25 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL. CUENTA 11/11

REGISTRO PRESUPUESTAL No : 00000508 24/07/2025

NRO.CONTRATO: **TIPO:** CONSTITUCION OP **DURACION:**

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.013 Gestion Pensional	8,220,000.00

DEDUCCIONES

Codigo	Nombre	Valor Base	%	Valor Retenido
26	Tasa Prodeporte y Recreacion 2%	8,220,000	2.00	164,400.00
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	8,220,000	2.00	164,400.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	8,220,000	1.00	82,200.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	8,220,000	2.00	164,400.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	8,220,000	1.00	82,200.00

Total deducciones: 657,600.00

Total a pagar: 7,562,400.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
511179-07	Honorarios Contratacion Gestion Pensional	8,220,000.00	0.00
240722-08	Descuento Estampilla PRO CULTURA 1%	0.00	82,200.00
240722-09	Descuento Estampilla PROANCIANOS 2%	0.00	164,400.00
244024-01	Tasa Pro Deporte 2%	0.00	164,400.00
240722-12	Descuento Estampilla PRO DESARROLLO	0.00	82,200.00
240722-10	Estampilla PRO HOSPITAL 2%	0.00	164,400.00
240101-01	Bienes y Servicios	0.00	7,562,400.00
	Total:	**8,220,000.00**	**8,220,000.00**

VIGENCIA: 2025

VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 M. C/TE.

Autorizado

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: **SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ**
Apoyo administrativo, financiero y comercial

Revisado contador:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL
	Gestión de Tesorería
	Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro

Rad No. 2025-133-005056-2
2025-12-16 11:49 -ESVENTANI
Destino: OFICINA ADMINIST
Rem D: SOLANGE SUESCUN
Asunto: CUENTA DE COBRO
EIS Cucuta
20251330050562

DATOS GENERALES

Nombre: SOLANGE SUESCUN LEAL		NIT: 60.259.363-1
Fecha: 16/12/2025	Teléfono: 3112147357	NN Pago: 11/11

	DOCUMENTACIÓN	SI	NO	N/A
1	GTS-FO-03 Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro	✓		
2	Factura o cuenta de cobro	✓		
3	GTS-FO-02 Formato Certificación disminución base de retención en la fuente **(Solo para Personas Naturales).**	✓		
4	Certificado de información tributaria para la depuración de la base para el cálculo de la Retención en la Fuente art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 de 2016).**(Solo para Personas Naturales).**	✓		
5	GCT-FO-18 Formato Certificación de cumplimiento e informe de actividades persona natural o jurídica firmado.	✓		
6	GAC-FO-011 Informe ejecutivo de obra y consultoría			✓
7	GAC-FO-012 Informe ejecutivo de interventoría			✓
8	GPS –FO -007 Formato informe ejecutivo de interventoría contrato OJ-008			✓
9	GTH-FO-05 Formato Registro de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**			✓
10	GTH-FO-27 Formato Evaluación de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**			✓
11	Certificación del curso de la función pública de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG primer módulo **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**			✓
12	Planilla de aportes de sistema general de seguridad	✓		
13	Certificación expedida por el revisor fiscal o contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores de quien firma la certificación. **(Solo para Personas Jurídicas)**			✓
14	Certificación bancaria actualizada de la vigencia **(únicamente en la primera cuenta)**			✓
15	Fotocopia del documento de identidad **(únicamente en la primera cuenta)**			✓
16	Registro único tributario (RUT) en caso de ser consorcio y uniones temporales adjuntar rut de quienes lo conforman **(únicamente en la primera cuenta)**			✓
17	Documento de participación de quienes conforman los consorcios y uniones temporales **(únicamente en la primera cuenta)**			✓
18	Cámara de comercio (Personas Jurídicas) **(únicamente en la primera cuenta)**			✓
19	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP **(únicamente en la primera cuenta)**			✓
20	Registro presupuestal RP **(únicamente en la primera cuenta)**			✓
21	GTS-FO-07 Formato entrega de bienes y actividades (**únicamente en la última cuenta)**	✓		

VB Supervisor	Contratista	Apoyo Administrativo, financiero y comercial

SOLANGE SUESCUN LEAL

Abogada – Especialista en Derecho Laboral

San José de Cúcuta, 16 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO NO. 11/11

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA. E.S.P.
EIS CUCUTA SA E.S.P.
Nit. 890.500.529-9

DEBE A:

SOLANGE SUESCUN LEAL
Nit. 60.259.363-1

LA SUMA DE:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, M. C/TE. ($8.220.000,00)

POR CONCEPTO DE: Honorarios dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **OJ-CD-035-2025 y Contrato No.035-2025,** cuyo objeto es: "2025E-25 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL"; por la ejecución de las actividades pactadas en el periodo **del 28 de noviembre al 15 de diciembre de 2025**.

Atentamente;

SOLANGE SUESCUN LEAL
CC. 60.259.363 de Pamplona
T.P. No. 103758

Nota: Consignar los honorarios a la Cuenta de Ahorros No. ***066000979196*** de ***DAVIVIENDA***

Dirección: Avenida 6 # 29-30 Torre Denver Apto 202 Bellavista Pinar del Rio
Celular: 3112147357
Email: solesu2024@gmail.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTS-FO-02
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión: 01
	Gestión de Tesorería	Fecha: 26/10/2021
	Formato Certificación disminución base de retención en la fuente	Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

SELECCIONE CON UNA (X)

		X
DECRETO 1273 DE 2018		**DECRETO 2271 DE 2009**
En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100 % del valor total de mis ingresos percibidos en el periodo de _____ de __ y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al periodo de _____ de _____, por valor total de _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.		En atención a lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, bajo la gravedad del juramento, certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del total de mis ingresos percibidos en el periodo de diciembre de 2025 y que sobre el 40% de ellos realicé los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión correspondiente al periodo de diciembre de 2025 de acuerdo con la PILA N° **7999307791**, adjunta.
Factura o Documento Equivalente N° OJ-CD-035 de 2025 Fecha: 16/12/2025 Valor: Valor en letra **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M. C/TE. ($8.220.000,00)**		
Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.		Por lo anterior solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del impuesto sobre la Renta.

Atentamente,

Nombre: SOLANGE SUESCUN LEAL

CC: 60.259.363

FIRMA: _____

Fecha: **16/12/2025**

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Yo, SOLANGE SUESCUN LEAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 60.259.363, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No 035-2025 De Cúcuta certifico que:

2. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [ ] NO [X]

3. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [0] %

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EIS Cúcuta S.A ESP y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en, Cúcuta a los 16 días del mes diciembre del año 2025

Nombre: SOLANGE SUESCUN LEAL

Cedula de ciudadanía: 60.259.363

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-18
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 03
	Gestión Contractual	Fecha: 30/01/2025
	Formato Certificación de Cumplimiento e Informe de Actividades Persona Natural o Jurídica	Página 1 de 7

PAGO No 11 DE No 11 TOTAL DE PAGOS

Periodo: 28 de noviembre al 15 diciembre de 2025	**Valor Cobrado: $ 8.220.000,00**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° Contrato: 035-2025 y numero de proceso OJ-CD-035-2025	Clase de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre del Contratista: Solange Suescun Leal	
Persona Natural: ___X_ Persona Jurídica: _____	NIT: 60.259.363-1
Objeto Contractual: 2025E-25 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL.	
Forma de pago: SEIS (06) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE TRECE MILLONES SETECINETOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE ($13.700.000,00) CADA UNO	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.-008 Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción Subclasificador 2.1.2.02.02.008.013 Gestión Pensional	Responsable de IVA: SI___ NO__X_
Disponibilidad Presupuestal: 00000054 del 27/01/2025 Disponibilidad Presupuestal: 00000341 del 24/07/2025	Registro Presupuestal: 00000057 del 27/01/2025 Registro Presupuestal: 00000508 del 24/07/2025

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: Iván Darío Campos Galvis	
Proceso o subproceso: Gestión Pensional	Cargo: Jefe Administrativo Y Financiero Y Comercial

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Marque con una X)	
La o (el) contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.	**X**
El o (la) contratista se acogió al decreto 1273 de 2018, pagando la seguridad social mes vencido. (Según aplique).	

CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°.**	**PERIODO**	**VALOR**
Salud	Sanitas	7999307791	Diciembre	$685.000
Pensión	Colpensiones	7999307791	Diciembre	$876.800
A.R.L	Positiva	7999307791	Diciembre	$28.700

NOTA: Si es persona Jurídica: se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social durante los últimos seis meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su ausencia por el contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.

4. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	
Valor inicial del contrato	$ 82.200.000
Valor Adicional o ajuste 1(Cuando aplique)	$63.020.000

Valor Adicional o ajuste (Cuando aplique)	
Valor Total del Contrato (suma del valor inicial + ajuste)	$ 145.220.000
Valor Pagado (suma de los valores pagados a la fecha)	$ 137.000.000
Valor Cobrado en el presente informe	$ 8.220.000
Valor total ejecutado(suma del valor pagado y el valor cobrado en el periodo)	$145.220.000
Valor saldo por ejecutar	$ 0

5. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
	Actividades Específicas del contrato o productos entregables (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Descripción y evidencia (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente las actividades realizadas en el periodo y la evidencia presentada.**
1.	En materia jurídica: a. Realizar el estudio de caso respectivo para las diferentes reclamaciones administrativas en materia pensional. b.Proyectar los actos administrativos que den respuesta a las reclamaciones administrativas en materia pensional presentadas ante la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. c.Realizar las actividades correspondientes para determinar respuesta oportuna a las solicitudes pensionales. d.Revisar jurídicamente los actos administrativos proferidos en materia pensional, con el fin de ajustar jurídicamente los mismos a la normatividad vigente. e.Revisar los actos administrativos en los cuales se ajusten la mesada de los pensionados que están cobrando un mayor valor por parte de la empresa. f.Identificar del flujo de reclamaciones y peticiones en materia pensional para promover un estudio de impacto que permita dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de respuesta a las reclamaciones	Se reasigno a jurídica solicitud de reajuste pensional de la señora rosa maría cardenas radicado 2024133001157-2 Proyección de Resolución No 00000127 de 02-12-2025 *"Por medio de la cual se da cumplimiento a la condena impuesta en el marco del proceso ordinario laboral 54001310500420240079900"*. Señores Luis Argemiro Rodríguez Pineda, Jairo Jesús Díaz Álvarez y Arturo Sanguino Soler. c. Se llevó acabo diagnóstico de todas las reclamaciones solicitudes y trámites pendientes con el fin de establecer el tipo de trámite, los tiempos de respuesta y la respectiva trazabilidad. d. Se llevó a cabo el acompañamiento en la gestión para cotejar la información de las solicitudes de Colpensiones de cuentas de cobro cuenta real o presunta donde se han estudiado caso por caso las novedades en el aplicativo en el portal del aportante o se han tramitado las respectivas objeciones. Se realizo proceso de redención de bono pensioanl del señor PABLO EMILIO SOTO RAMIREZ en la plataforma de bonos pensionales del ministerio de hacienda . Se sigue ejecutando ante Colpensiones la solicitud de los actos administrativos por pensión de vejez compartida, sustitución o sobrevivientes para determinar o cotejar, reposar información en nuestras historias laborales. Revisión y aprobación de cada uno de los proyectos, tramites y ejecución de actividades de los contratistas del equipo de gestión pensional.

	administrativas. g.Promover un plan de acción que permita dar una respuesta oportuna, de fondo, de manera clara y expresa a todas las reclamaciones administrativas que se presenten en la entidad. h.Unificar los criterios de respuesta a partir de la normatividad vigente, en particular las posiciones jurisprudenciales que determinan las diversas situaciones en materia pensional que deba resolver la entidad. i.Apoyar el proceso de recuperación de aportes patronales realizados a funcionarios jubilados sobre los cuales, de acuerdo a las particularidades de cada caso, no es posible adelantar el proceso de compartibilidad pensional. j.Realizar una capacitación al personal determinado de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. en el área pensional, con el fin de atender dudas generales en materia jurídica de los derechos pensionales del mismo. k.Liderar y coordinar todo el proceso y personal profesional de apoyo asignado para el cumplimiento de cada uno de los procesos dispuestos dentro de las actividades relacionadas con la carga pensional de la EIS Cúcuta SA E.S.	Se hace realiza barrido a archivo plano que contiene la información de los jubilados donde se evidencia que en este mes en el estudio de estatus o de tiempos cumpliendo con todos los jubilados que cumplieron sus requisitos al termino del tiempo. No se encontró a ninguno que cumpliera. .Ya se ejecutó en el mes de mayo de 2025 Se llevo elaboración de informe de gestión anual del proceso de gestión pensional Actualización del segundo semestre del MRC institucional
2	2. En materia de cuotas partes pensionales: a.Realizar las respectivas mesas de trabajo que permitan efectuar cruces y compensaciones por el citado concepto de cuota parte por cobrar. b.Digitalización de los expedientes de cuotas partes pensionales por cobrar, en particular de aquellos documentos que definen la prestación económica del	Revisión de respuestas proyectadas por el profesional de apoyo a cuentas de cobro allegadas por las diferentes entidades con quienes concurre la EIS con cuotas partes siguientes: • Mintic 2025-133-002339-1 • Minsalud 2025-133-002351-1 • Minambiente 2025-133-002337-1 • Colpensiones 2025-133-002338-1 • Minsalud 2025-133-002351-1

	jubilado o que la modifican. c.Sistematización de base de datos por entidad deudora que permita consultar y verificar con soportes los pagos realizados recibidos por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P d. Verificar la correcta organización de los expedientes de las entidades de derecho público que han efectuado cobro de cuotas partes pensionales a cargo de la EIS CUCUTA e. Verificar que la entidad hubiese elevado la consulta de la cuota parte pensional cuando a esto hubiere lugar con relación a las cuotas partes por pagar. f. Efectuar la validación de las liquidaciones que se encuentren ajustadas a la Ley 71 de 1.998, ley 100 de 1.993 y Ley 1066 del año 2.006, y en general, a la normatividad vigente. g. Proyectar las respectivas objeciones respecto a los cobros no debidos o las liquidaciones erróneas, cuando a esto hubiere lugar. h. Presentar propuesta de acuerdo de compensación en los casos que exista reciprocidad, con el fin de sanear la citada obligación pensional. i. Cuantificación, identificación y revisión de las obligaciones pensionales por concepto de cuotas partes, por cobrar y por pagar. j. Adelantar las gestiones administrativas para efectuar el recobro mensual de las citadas obligaciones pensionales.	Revisión de cuentas de cobro de cuotas partes pensionales por cobrar proyectadas por el profesional de apoyo asignado a dicha labor, siguientes: • Cuenta No 094-2025 Alcaldía Municipal de Cúcuta • Cuenta No 095-2025 Alcaldía Municipal de San Cayetano • Cuenta No 096-2025 Policía Nacional • Cuenta No 097-2025 Lotería de Cúcuta • Cuenta No 098-2025 Instituto Departamental de Salud • Cuenta No 099-2025 Gobernación de Arauca • Cuenta No 100-2025 Alcaldía de Pamplona • Cuenta No 101-2025 Ministerio de Defensa • Cuenta No 102-2025 Gobernación Norte de Santander Aprobación y firma de solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal para pago de cuotas partes pensionales siguientes: • Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES 2025-133-000393-5 • Fondo de Previsión FONPRECON 2025-133-000383-5 • Gobernación de Norte de Santander 2025-133-000386-5 • Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones 2025-133-000382-5 • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2025-133-000385-5 • Ministerio de Salud y Protección Social 2025-133-000384-5 • Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta 2025-133-000387-5 Revisión de resoluciones de pago de cuotas partes pensionales proyectadas por el profesional de apoyo asignado a dicha labor, siguientes: • Ministerio de Ambiente • Ministerio de Tic • Colpensiones • Gobernación de Norte de Santander • Ministerio de Salud • Fonprecom • Alcaldía de San José de Cúcuta
3	En materia administrativa, de historias laborales y de expedición CETIL: a. Apoyo administrativo en las actividades relacionadas con las liquidaciones de la mesada pensional que tiene la empresa a su cargo para garantizar los recursos para	b. Verificación de fe de vida del mes de noviembre y, aprobación de la comunicación de no existencia de fallecidos. c. Se digitalizaron 11 hojas de vida de jubilados y se guardaron dentro del archivo digital.

	su pago. b. Verificación de la fe de vida pensional. c. Apoyo en el proceso de digitalización de hojas de vida del personal jubilado de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, en particular, de aquellos documentos que guardan relación con el reconocimiento de la prestación económica y sus modificaciones, con el fin de establecer una base de datos de los documentos pensionales mínimos obligatorios de del personal jubilado de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. I d. Revisión de los expedientes pensionales temporales, con el fin de crear alertas de los mismos para su respectivo tratamiento. e. Expedir los certificados de Historia Laboral de pensionados de la empresa en el programa Cetil cuando esto sea requerido. f. Apoyo administrativo en los procesos estratégicos de la gestión pensional.	e. Se coordinan todas las actividades para la correcta ejecución de los procesos estratégicos de la gestión pensional con el área financiera, nomina, jurídica, asesor jurídico externo, asociación de pensionados, oficina de control interno, gerencia. .

Nota: Adicional a la información anterior, recuerde que se deben anexar todas las evidencias que fueran presentadas al supervisor para la certificación del cumplimiento de actividades.

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: En el periodo citado realizó desplazamientos para el cumplimiento de sus obligaciones SI ____ NO __x___

En caso afirmativo relacione los desplazamientos indicando cuales fueron legalizados y cuales se encuentran en trámite.

6. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR (Espacio para ser diligenciado por el supervisor del Contrato)

En este espacio el supervisor debe evaluar el desempeño del contratista frente a los requisitos contractuales de productos o servicios contratados.

FACTORES A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE (2) Cumple satisfactoria todos los requisitos establecidos en el contrato	**CASI SIEMPRE(1)** Cumple con falencia los requisitos establecidos en el contrato	**NUNCA (0)** El contratista no cumple con los requisitos establecidos en el contrato
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con eficacia los objetivos, requisitos y alcance determinados en el contrato?	2		
2. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	2		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
3. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	2		
4. ¿Cumple con las actividades asignadas por el supervisor del contrato?	2		
INTERACCIÓN CON LA EMPRESA			

5. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	2		
6. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	2		
7. ¿Demuestra dominio y aplicación de los temas y/o herramientas que la Empresa le ha compartido (Inducciones, capacitaciones, jornadas de sensibilización entre otros?	2		
8. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos ambientales establecidos por el sistema de gestión ambiental?	2		
9. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos del sistema de gestión de calidad?	2		
	0	0	0
Calificación total: (Es la sumatoria de todas las calificaciones obtenidas)	18		

RANGOS DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
EXCELENTE (SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 15 y 18 se cumple a cabalidad.
BUENO (CASI SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 12 y 14 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.
MALO (NUNCA): Cuando el puntaje es inferior a 12 para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen o no se cuenta más con el proveedor
Observaciones: Cuando el contratista no aplica se califica con puntaje 2
Compromisos:

7. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y LEGALES

Cumplimiento: Los anexos aportados por el contratista dan cuenta del cumplimiento durante el periodo entre el 28-11-2025 al 15-12-2025 propias del contrato 035-2025.

El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales con calidad y oportunidad, presentó los informes que le fueron solicitados.

Se verificó que los pagos de seguridad social y estampillas, corresponden a los porcentajes establecidos por la normatividad vigente

Teniendo en cuenta lo anterior se autoriza el pago de la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M. C/TE. ($8.220.000,00) a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de publicación conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

SOLANGE SUESCUN LEAL
CONTRATISTA

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
SUPERVISOR DE CONTRATO

SOPORTES DEL INFORME (11/11) - del 28 de noviembre al 15 de diciembre de 2025

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.
NIT: 890500529-9

San José de Cúcuta, 15 de diciembre de 2025

Doctora
RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
Jefe Oficina de Talento Humano
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta
pfc.pensiones@cucuta-nov.co
Avenida 6 No. 11-49 Cúcuta

ASUNTO: COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Adjunto al presente, cuenta de cobro por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES, en la cual esta entidad adeuda a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EIS CÚCUTA E.S.P. por la concurrencia en la pensión de los señores: JOSÉ NEPOMUCENO PÁEZ BLANCO sustituido por MARINA SUÁREZ DE GONZÁLEZ identificada con cédula No. 20.319 610, SOLÓN MUÑOZ ZARATE, sustituido por MARÍA VIRGINIA DURÁN identificada con cédula No. 37.214.402 y ARTURO ANDRADE ORTIZ, sustituido por JOSEFINA PEÑALOZA VDA. DE ANDRADE, identificada con cédula No. 37.255.345 por valor de NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.072.753), correspondiente al periodo del 01-11-2025 a 31-12-2025, incluida la mesada adicional; me permito allegar la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro N° 094-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, por la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.072.753).
- Liquidación detallada de la cuota parte pensional.
- Certificación bancaria.

El valor para pagar debe ser consignado en la cuenta de ahorros N° 260564307 del Banco Bogotá a nombre de FIDUBOGOTA S.A. P.A EIS MESADA PENSIONAL.

Finalmente, le solicito que, una vez realizado el pago, se remita copia de la consignación a los correos electrónicos ventanillaunica@eiscucuta.com.co / gestionpensional@eiscucuta.com.co con el fin de aplicar oportunamente el abono.

Atentamente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Solange S.	Líder – Gestión Pensional	
Revisó	Joaquín V.	Líder de Talento Humano - Nómina	
Elaboró	Mónica P.	Profesional Apoyo-Gestión Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.
NIT: 890500529-9

San José de Cúcuta, 15 de diciembre de 2025

Doctor
WILSON DE JESÚS PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
alcaldia@sancayetano-nortedesantander.gov.co
Carrera 4 No. 3-61 Barrio La Playa
San Cayetano, Norte de Santander

ASUNTO: COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Teniendo en cuenta que el Municipio de San Cayetano concurre como cuotapartista en la pensión del señor ARTURO ANDRADE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.380.142, cuya sustituta es la señora JOSEFINA PEÑALOZA VDA DE ANDRADE, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 37.255.345 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.377.040), correspondiente al periodo del 01/11/2025 al 31/12/2025, incluida la mesada adicional, me permito allegar la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro N° 095-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.377.040).
- Liquidación detallada de la cuota parte pensional.
- Certificación bancaria.

El valor para pagar debe ser consignado en la cuenta de ahorros N° 260564307 del Banco Bogotá a nombre de FIDUBOGOTA S.A. P.A EIS MESADA PENSIONAL.

Finalmente, le solicito que, una vez realizado el pago, se remita copia de la consignación a los correos electrónicos ventanillaunica@eiscucuta.com.co / gestionpensional@eiscucuta.com.co con el fin de aplicar oportunamente el abono.

Atentamente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Solange S.	Líder – Gestión Pensional	
Revisó	Joaquín V.	Líder de Talento Humano - Nómina	
Elaboró	Mónica P.	Profesional Apoyo-Gestión Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.
NIT: 890500529-9

San José de Cúcuta, 15 de diciembre de 2025

Señor
JORGE LEONARDO MURCIA MOGOLLON
Dirección General de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
dijin.cubac@policia.gov.co

ASUNTO: COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Adjunto al presente, cuenta de cobro por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES, en la cual esta entidad adeuda a la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por la concurrencia en la pensión de los señores RIGOBERTO COGOLLO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.232.092, PEDRO GABRIEL HERNANDEZ NIETO, identificado con cédula de ciudadanía 2.009.124 sustituido por MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ identificada con cédula No. 60.283,037, JOSE POMPILIO GAFARO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 2.001.313, quien fue sustituido por ZABALETA VDA DE GAFARO ROSA ALBANY, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 27.585.415, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1,444.398), correspondiente al periodo del 01/11/2026 al 31/12/2025, incluida la mesada adicional, me permito allegar la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro N° 098-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.444.398).
- Liquidación detallada de la cuota parte pensional.
- Certificación bancaria.

El valor para pagar debé ser consignado en la cuenta de ahorros N° 260564307 del Banco Bogotá a nombre de FIDUBOGOTA S.A. P.A EIS MESADA PENSIONAL.

Finalmente, le solicito que, una vez realizado el pago, se remita copia de la consignación a los correos electrónicos ventanillaunica@eiscucuta.com.co / gestionpensional@eiscucuta.com.co con el fin de aplicar oportunamente el abono.

Atentamente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Solange S.	Líder – Gestión Pensional	
Revisó	Joaquín V.	Líder de Talento Humano - Nómina	
Elaboró	Mónica P.	Profesional Apoyo-Gestión Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.
NIT: 890500529-9

San José de Cúcuta, 15 de diciembre de 2025

Doctor
FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Director
Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander
director@ids.gov.co
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Adjunto al presente, cuenta de cobro por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES, en la cual esta entidad adeuda a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EIS CÚCUTA E.S.P. por la concurrencia en la pensión del señor: RAMON MARIÑO SUAREZ (Q.E.P.D) identificado con cedula de ciudadanía No 5.397.840 quien fue sustituido por la señora GLADYS LANDAZABAL DE MARIÑO identificada con cedula de ciudadanía No 37.215.154 por valor de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($528.078), correspondiente al periodo del 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, incluida la mesada adicional, me permito allegar la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro N° 096-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, por la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($528.078).
- Liquidación detallada de la cuota parte pensional.
- Certificación bancaria.

El valor para pagar debe ser consignado en la cuenta de ahorros N° 260564307 del Banco Bogotá a nombre de FIDUBOGOTA S.A. P.A EIS MESADA PENSIONAL.

Finalmente, le solicito que, una vez realizado el pago, se remita copia de la consignación a los correos electrónicos ventanillaunica@eiscucuta.com.co / gestionpensional@eiscucuta.com.co con el fin de aplicar oportunamente el abono.

Atentamente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Solange S.	Líder – Gestión Pensional	
Revisó	Joaquín V.	Líder de Talento Humano - Nómina	
Elaboró	Mónica P.	Profesional Apoyo-Gestión Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.

NIT: 890500213-5

San José de Cúcuta, 15 de diciembre de 2025

Doctor
CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE - LOTERÍA DE CÚCUTA
Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal Segundo piso oficina 205
contacto@loteriadecucuta.gov.co
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Adjunto al presente, cuenta de cobro por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES, en la cual esta entidad adeuda a la EIS CÚCUTA SA. E.S P, por la concurrencia en la pensión del señor RAMON MARIÑO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 5.397.840, quien fue sustituido por la señora GLADYS LANDAZABAL DE MARIÑO, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 37.215.154, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($283.849), correspondiente al periodo del 01/11/2025 al 31/12/2025, incluida la mesada adicional, me permito allegar la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro Nº 097-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($283.849).
- Liquidación detallada de la cuota parte pensional.
- Certificación bancaria.

El valor para pagar debe ser consignado en la cuenta de ahorros Nº 260504307 del Banco Bogotá a nombre de FIDUBOGOTA S.A. P.A EIS MESADA PENSIONAL.

Finalmente, le solicito que, una vez realizado el pago, se remita copia de la consignación a los correos electrónicos ventanillaunica@elscucuta.com.co / gestiondepensiones@elscucuta.com.co con el fin de aplicar oportunamente el abono.

Atentamente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprilia	Buenaga A.	Líder – Gestión Pensional	
Revisó	Jacqueline V.	Líder de Tarea Humana - Norte	
Elaboró	Mónica P.	Profesional Apoyo Gestión Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.

NIT: 890500213-5

San José de Cúcuta, 15 de diciembre de 2025

Doctor
FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Director
Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander
directorti@ins.gov.co
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES

Adjunto al presente, cuenta de cobro por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES, en la cual esta entidad adeuda a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EIS CÚCUTA E.S.P, por la concurrencia en la pensión del señor; RAMON MARIÑO SUAREZ (Q.E.P.D) identificado con cedula de ciudadanía No 5.397.540 quien fue sustituido por la señora GLADYS LANDAZABAL DE MARIÑO identificada con cedula de ciudadanía No 37.215.154 por valor de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($528.078), correspondiente al periodo del 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, incluida la mesada adicional, me permito allegar la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro Nº 098-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, por la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($528.078).
- Liquidación detallada de la cuota parte pensional.
- Certificación bancaria.

El valor para pagar debe ser consignado en la cuenta de ahorros Nº 260594307 del Banco Bogotá a nombre de FIDUBOGOTA S.A P.A EIS MESADA PENSIONAL.

Finalmente, le solicito que, una vez realizado el pago, se remita copia de la consignación a los correos electrónicos ventanillaunica@elscucuta.com.co / gestiondepensiones@elscucuta.com.co con el fin de aplicar oportunamente el abono.

Atentamente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprilia	Buenaga A.	Líder – Gestión Pensional	
Revisó	Jacqueline V.	Líder de Tarea Humana - Norte	
Elaboró	Mónica P.	Profesional Apoyo Gestión Pensional	

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES

El Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P. - E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P., en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que por Escritura Pública Nº 4200 del día 19 de diciembre de 2006 otorgada en la Notaría Tercera de Cúcuta, inscrita bajo el número 00220965 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Cúcuta, la persona Jurídica EMPRESAS MUNICIPALES DE CUCUTA, de ser una Empresa Industrial y Comercial de Cúcuta se transformó en una sociedad pública por acciones.

Que a través de la Resolución Nº ESPD-20071300013615 de fecha 22 de mayo de 2007, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ordenó el levantamiento de la toma de posesión de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA E.S.P., transformada en la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. -E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P.

Que, por Acta Nº 218 del 19 de enero de 2024 de la junta directiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 30 de enero de 2024 con Nº 9303231 del libro IX, se designó a el Dr. DIEGO FERNANDO MORA ARANGO como Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. -E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P., quien viene en ejercicio de su cargo y cuenta con las facultades de representación legal de la Sociedad.

Que, el señor JESUS JOAQUIN VILLAMIZAR VIVAS identificado con cédula de ciudadana Nº 13.224.757 laboró con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P – E.I.S CUCUTA S.A. E.S.P.

Que, mediante resolución Nº 0170 del 07/02/2003 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconoce pensión sobrevivencia a favor del señor JESUS JOAQUIN VILLAMIZAR VIVAS y en la cual queda establecida la concurrencia a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P.– EIS CUCUTA S.A. E.S.P como cuotapartista en un 7.12% de la mesada pensional.

Que con ocasión al fallecimiento del señor JESUS JOAQUIN VILLAMIZAR VIVAS [illegible]

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES

El Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P. - E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P., en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que por Escritura Pública Nº 4200 del día 19 de diciembre de 2006 otorgada en la Notaría Tercera de Cúcuta, inscrita bajo el número 00220965 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Cúcuta, la persona Jurídica EMPRESAS MUNICIPALES DE CUCUTA, de ser una Empresa Industrial y Comercial de Cúcuta se transformó en una sociedad pública por acciones.

Que a través de la Resolución Nº ESPD-20071300013615 de fecha 22 de mayo de 2007, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ordenó el levantamiento de la toma de posesión de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA E.S.P., transformada en la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. -E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P.

Que, por Acta Nº 218 del 19 de enero de 2024 de la junta directiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 30 de enero de 2024 con Nº 9303231 del libro IX, se designó a el Dr. DIEGO FERNANDO MORA ARANGO como Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. -E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P., quien viene en ejercicio de su cargo y cuenta con las facultades de representación legal de la Sociedad.

Que, el señor JESUS JOAQUIN VILLAMIZAR VIVAS identificado con cédula de ciudadana Nº 13.224.757 laboró con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P – E.I.S CUCUTA S.A. E.S.P.

Que, mediante resolución Nº 0170 del 07/02/2003 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconoce pensión sobrevivencia a favor del señor JESUS JOAQUIN VILLAMIZAR VIVAS y en la cual queda establecida la concurrencia a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P.– EIS CUCUTA S.A. E.S.P como cuotapartista en un 7.12% de la mesada pensional.

Que con ocasión al fallecimiento del señor JESUS JOAQUIN VILLAMIZAR VIVAS [illegible]

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y PAGAR a favor del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

Que, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. - E.I.S. CÚCUTA S.A. E.S.P. a través de su Oficina de Gestión Pensional, realizó la verificación de sobrevivencia a los pensionados y/o sustitutos de pensión pagados en nómina vigencia de nómina emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, según se detalla a continuación:

SUSTITUTO		VERIFICACIÓN DE VIDA		
No. DOCUMENTO	NOMBRE	ESTADO	Nº CERTIFICADO (NUIP)	FECHA VERIFICACIÓN
27.537.528	ADELFA GOMEZ DE LOPEZ	VIGENTE	1172...	...

Que, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. a través de su Oficina de Gestión Pensional, proyectó la liquidación mensual de la obligación utilizando el aplicativo "Liquidador de Cuotas Partes Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)" para el periodo comprendido del 01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, incluida la mesada adicional, dando como resultado a pagar la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.726.976), conforme se describe a continuación:

CAUSANTE		%	SUSTITUTO	
CEDULA	NOMBRE	PARTICIPACIÓN	CEDULA	NOMBRE
5.395.845	RODOLFO LOPEZ PEREZ	37,57%	27.537.528	ADELFA GOMEZ DE LOPEZ

Con el fin de evitar la iniciación de procesos de cobro coactivo se procederá a efectuar el pago de la obligación pensional consignado el valor adeudado en la cuenta corriente No. 298-08029-2 del Banco de Occidente, a nombre del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECONGRESO NIT 899.999.

Con base en la exposición anteriormente, EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P – EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y PAGAR a favor del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECONGRESO NIT 899.999.213-9 la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.726.976), correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, incluida la mesada adicional, dando como resultado a pagar la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.726.976), conforme se describe a continuación:

CAUSANTE		%	SUSTITUTO	
CEDULA	NOMBRE	PARTICIPACIÓN	CEDULA	NOMBRE
5.395.845	RODOLFO LOPEZ PEREZ	37,57%	27.537.528	ADELFA GOMEZ DE LOPEZ

Con el fin de evitar la iniciación de procesos de cobro coactivo se procederá a efectuar el pago de la obligación pensional consignado el valor adeudado en la cuenta corriente No. 298-08029-2 del Banco de Occidente, a nombre del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECONGRESO NIT 899.999.213-9

Con base en la exposición anteriormente, EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P – EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

RESUELVE:

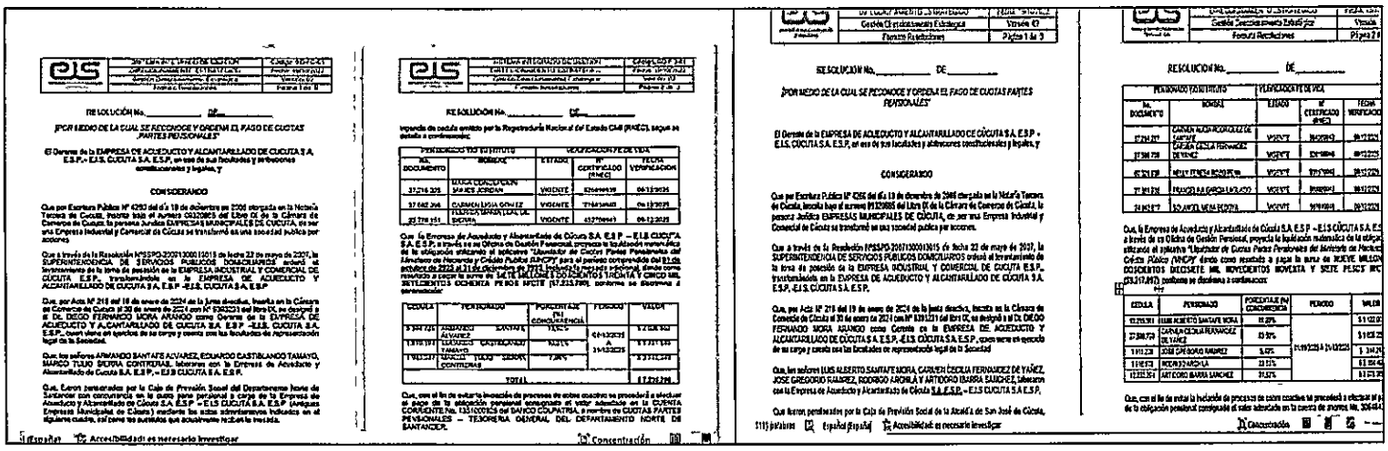
ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y PAGAR a favor del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECONGRESO NIT 899.999.213-9 la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.726.976), correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, incluida la mesada adicional, dando como resultado a pagar la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.726.976), conforme se describe a continuación:

CAUSANTE		%	SUSTITUTO	
CEDULA	NOMBRE	PARTICIPACIÓN	CEDULA	NOMBRE
5.395.845	RODOLFO LOPEZ PEREZ	37,57%	27.537.528	ADELFA GOMEZ DE LOPEZ

Que, con el fin de evitar la iniciación de procesos de cobro coactivo se procederá a efectuar el pago de la obligación pensional consignado el valor adeudado en la cuenta corriente No. 3370001111442 DTN – RENTECARDS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a favor de Colombia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto y argumentado, el Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. – E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P.

RESUELVE:



HISTORIA DE TRAMITES

TRAMITE	NUMERO RESOLUCION COMUNICACION	FECHA RESOLUCION COMUNICACION(DD/MM/AAAA)	FUNCIONARIO	CARGO FUNCIONARIO	FECHA TRAMITE (DD/MM/AAAA)	OBSERVACIONES
REDENCIÓN	00026	26/04/2017	MARLON ALBERTO AMAYA IBARRA	PROFESIONAL DE CAMPO- OFICINA DE GESTION PENSIONAL	16/12/2025	AL MOMENTO DEL RECONOCIMIETO LA ENTIDAD LIQUIDO Y PAGO UN VALOR DE 8121000 Y POR ERROR DEL SISTEMA SE GENERO OTRO VALOR DIFERENTE
REDENCIÓN-Errado	00026	26/04/2017	MARLON ALBERTO AMAYA IBARRA	PROFESIONAL DE CAMPO- OFICINA DE GESTION PENSIONAL	16/12/2025	EL VALOR A PAGAR EN SU MOMENTO DE LIQUIDACIÓN FUE 8121000 Y LA MOMENTO DE POR ERROR DEL SISTEMA GENERA OTRO VALOR
REDENCIÓN-Errado	00026	26/04/2017	MARLON ALBERTO AMAYA IBARRA	PROFESIONAL DE CAMPO- OFICINA DE GESTION PENSIONAL	15/12/2025	SE ENVIO COMUNICADO PORVENIR DE FECHA DE SALIDA 2017-133-001743-1 DE FECHA 2017-08-15 CON RADICADO DE ENTRADA DE PORVENIR 0106327016741400 DE FECHA 16 DE

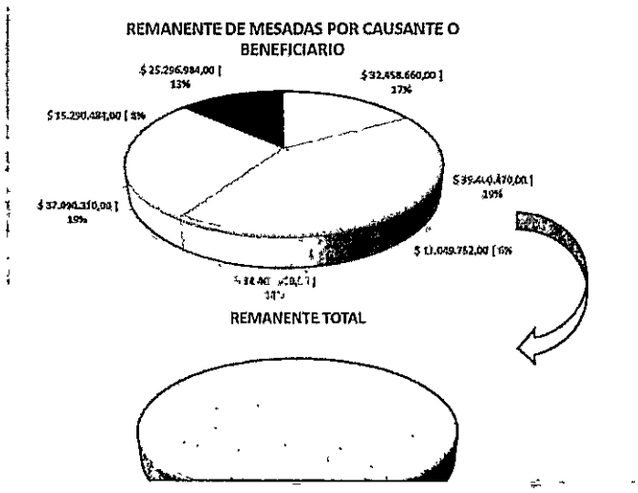
					Riesgo de activos.						
	Gestión Pensional	Alto	1	El líder del subproceso debe supervisar la ejecución del procedimiento del cobro de cuotas partes pensionales, y en el evento de que el procedimiento no se cumpla informar al proceso de administrativa, financiera y comercial para que tomen las medidas pertinentes	Se realizan oficios mensuales para que no se pase ninguna prescripción	Líder de Gestión Pensional	1/1/2025	30/06/2025	durante el segundo semestre del año 2025, se efectuó seguimiento mensual a las nueve (9) entidades a las cuales se les generó cobro por concepto de cuotas partes pensionales, reiterando mensualmente las solicitudes de pago respectivas, con el propósito de garantizar el recaudo oportuno y eficiente de dichos recursos.	Finalizado
	Gestión Pensional	Moderado	1	El líder del subproceso debe supervisar y verificar la existencia de la información en las hojas de vida de los pensionados y/o jubilados, y determinar para cada procedimiento en particular un plan de impacto para la reconstrucción de la hoja de vida.	Realizar lista de chequeo de las hojas de vida	Líder de gestión pensional	1/1/2025	30/06/2025	en el segundo semestre se mantiene actualizada las hojas de vida de los jubilados y pensionados, adjuntando en la hoja de vida los nuevos documentos generados por el trámite y reconocimiento de las compartibilidades	Finalizado
	Gestión Pensional	Alto	1	El líder del subproceso debe supervisar y verificar el cumplimiento de requisitos previos a la compatibilidad pensional.	Establecer lista de chequeo para el cumplimiento de requisitos de compatibilidad pensional.	Líder de gestión pensional	1/1/2025	30/06/2025	en el segundo semestre del año se realizó la verificación mensual de los parámetros de compatibilidad de los jubilados de la entidad. Para ello, se generó un archivo plano desde el sistema de nómina, adaptado para facilitar la consulta con base en los criterios de edad y demás requisitos establecidos. Esta información se validó mensualmente y se remitió al área de nómina mediante resolución, a fin de aplicar las disposiciones correspondientes sobre la compatibilidad pensional.	Finalizado
	Gestión Talento	Alto	1	Caracterización del manual del archivo y	Revisión de las	Líder de Gestión Talento					

INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2025 CORTE A LA FECHA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL 2025

SUBPROCESO – GESTIÓN PENSIONAL 2025

A continuación, se muestra la caracterización propia del subproceso de Gestión Pensional, mencionando en cada una de las actividades principales del subproceso durante el periodo enero – diciembre del año 2025, según se detalla a continuación:



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	60259363
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOLANGE SUESCUN LEAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 5 29 28 TORRE DEVER	TELÉFONO:	5656059
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7999307791	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/12/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2010102628

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 876.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 876.800	$ 0	$ 876.800
SUBTOTALES:										$ 876.800	$ 0	$ 876.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 685.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 685.000	$ 0	$ 0	$ 685.000
SUBTOTALES:													$ 685.000	$ 0	$ 0	$ 685.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 28.700	$ 28.700	$ 0	$ 0	$ 28.700
SUBTOTALES:									$ 28.700	$ 0	$ 0	$ 28.700

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COD	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 60259363	SUESCUN LEAL SOLANGE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.480.000			NO		15																25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.480.000	$ 876.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 876.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 5.480.000	$ 685.000	$ 0	$ 685.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.480.000	60259363	$ 28.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.590.500

FECHA: DÍA: MES: Diciembre AÑO: 2025

1. INSTRUCCIONES:

El presente formato tiene como finalidad, realizar la entrega de bienes, productos generados, documentos o archivos internos o externos como resultado de la ejecución de las actividades contractuales o que le fueron asignadas durante la ejecución del contrato o propias del desempeño del cargo, durante la relación contractual con la empresa de Acueducto y alcantarillado de Cúcuta EIS CÚCUTA SA E.S.P.
Responsabilidades de los encargados de recibir la información aquí descrita:

- Revisar detenidamente la información recibida en medio físico y/o magnético.
- Garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad que aplique a la información entregada.
- Transferir la información recibida con quien sea requerido para asegurar continuidad de la ejecución de actividades.

Nota 1: Cuando algún funcionario de la Empresa, haga entrega de esta información, lo hará a través de su supervisor jerárquico.
Nota 2: Cuando el contratista no pueda entregar al líder del proceso la información descrita en el presente acta, esta información será entregada al supervisor del contrato directamente.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIO

Nombre del funcionario o Contratista: SOLANGE SUESCUN LEAL

Cedula De Ciudadanía: 60259363 Teléfono: **312147357**

Subproceso al que pertenece o cargo: **Gestión Pensional**

Contrato C.P.S No. **OJ-CD-035-2025** y/o contrato **035-2025**

Correo Electrónico: sosule@hotmail.com

Nota: Si es funcionario diligenciar el cargo que ocupa, contratista subproceso al que pertenece, en el espacio de contrato el funcionario no debe diligenciar.

3. ENTREGA DE DOCUMENTOS O ARCHIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AL SUBPROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN DE PLANEACIÓN (Marcar con una X).

Nombre del plan	Si	No	Medio de entrega
Planes de Acción	X		DRIVE FINANCIERA
Programa de Transparencia y Ética Pública		X	
Mapa de Riesgo Institucional	X		DRIVE FINANCIERA
Planes de mejoramiento (internos y externos)		X	

Revisado y aprobado	Revisado y aprobado
Firma	Firma
Líder de Gestión Integral Nombre: **JORGE ALEJANDRO CASTELLANOS** CC **1.090.415.856**	Líder de Gestión Planeación Nombre: **JORGE ALEJANDRO CASTELLANOS** C.C. **1.090.415.856**

4. ENTREGA AL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O ELEMENTOS DE OFICINA ASIGNADOS A CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS. (Marcar con una X)

Descripción del equipo de cómputo y/o elemento de oficina	Código de inventario	Estado del bien		Entregado	
		BUENO	MALO	SI	NO
					X
					X

Observaciones:

Revisado y aprobado	Revisado y aprobado
Firma	Firma
Líder de Recursos Físicos Nombre: **ZULEYMA SERRANO BAYONA** CC **1.090.430.268**	Supervisor (Cuando aplique) Nombre: CC

5. ENTREGA AL PROCESO DE SOPORTE Y APOYO INFORMÁTICO DE LAS CLAVES ASIGNADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CARGO (Marcar con una X).

Tipo de Clave	Entregada	
	Si	No
Clave del equipo de computo		X
Claves del correo institucional	X	
Claves manejadas con entes externos	X	

Observaciones:

Revisado y aprobado	Revisado y aprobado
Firma	Firma
Líder de Soporte y apoyo informático Nombre: **VIANNY KARINA BUITRAGO S.** CC **37.397.193**	Supervisor (Cuando aplique) Nombre: CC

6. ENTREGA DE DOCUMENTOS O ARCHIVOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL CONTRATO AL SUPERVISOR O SUPERIOR JERÁRQUICO (Marcar con una X).

6.1 Documentos o archivos relacionados a las actividades específicas del objeto contractual
SI _____ NO__X_____

N°	Nombre del archivo o Documento	Descripción	Medio de entrega	N° Folios

6.2. Entrega de carnet del funcionario o Contratista: SI_____ NO __X_____

Observaciones:

Revisado y aprobado
Firma
Supervisor del Contrato Nombre: IVAN DARIO CAMPOS GALVIS CC 88264999

7. EL CONTRATISTA O FUNCIONARIO REALIZAR ENTREGA DE DOCUMENTOS EN EL FORMATO DE INVENTARIO ÚNICO DOCUMENTAL, EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL (MARCAR CON UNA X): SI___X_____ NO _____

Observaciones:
La información manejada fue subida al Drive de Gestion Pensional

Revisado y aprobado	Revisado y aprobado
Firma	Firma
Líder de Gestión Documental Nombre: **DARLY ASENCION TARAZONA** CC **60.376.053**	Supervisor (Cuando aplique) Nombre: CC

8. EL CONTRATISTA O FUNCIONARIO NO PRESENTA PQRS PENDIENTES DE DAR RESPUESTA (MARCAR CON UNA X): SI_____ NO __X__

Revisado y aprobado	Revisado y aprobado
Firma	Firma
Líder de Gestión PQRS Nombre: **JUAN CARLOS LUNA GOMEZ** CC **13.270.379**	Supervisor (Cuando aplique) Nombre: CC

9. CONTRATISTA O FUNCIONARIO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL SUBPROCESO DE TALENTO HUMANO (MARCA CON UNA X): SI _____ NO __X__

Revisado y aprobado	Revisado y aprobado
Firma	Firma
Líder de Gestión de Talento Humano Nombre: **VIANIS ROCIO OSORIO AVILA** CC. **1094.249.003**	Supervisor (Cuando aplique) Nombre: CC

SOLANGE SUESCUN LEAL
CC. 60259363 **de Pamplona**

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.

COMPROBANTE EGRESO

Vigencia: 2025 **Período:** 12 **Fecha** 22/12/2025 **Consecutivo:** 00001804

Nombre Tercero: SOLANGE SUESCUN LEAL

Identificacion: 60259363

Deposito:

Cuenta Bancaria: FONDO GENERAL AHORROS - Nueva - Cuenta de ahorros

OP Cons presupuestal: 00001527 **OP Cons No presupuestal:**

Numero cheque:

Medio de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Descripción: ADICIONAL Y PRORROGA Nro. 00000001 DEL CONTRATO 035-2025 DEL 27-ene-2025 - 2025E-25 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL. CUENTA 11/11

Tercero	Concepto	Valor
SOLANGE SUESCUN LEAL	Gestion Pensional	8,220,000.00

DEDUCCIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR BASE	%	VALOR RETENIDO
26	Tasa Prodeporte y Recreacion 2%	8,220,000	2.00	164,400.00
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	8,220,000	2.00	164,400.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	8,220,000	1.00	82,200.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	8,220,000	2.00	164,400.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	8,220,000	1.00	82,200.00
			Total deducciones:	657,600.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240101-01	Bienes y Servicios	7,562,400.00	0.00
190803-30	Fondo General Cuenta de Ahorros 260564323 - Nueva	0.00	7,562,400.00
	Total:	**7,562,400.00**	**7,562,400.00**

TOTAL	7,562,400.00
RETENCION	0.00
NETO	7,562,400.00

Elaboro: LIBIA LICETH BORJA MURILLO
APOYO TESORERIA

Reviso: SANCHEZ
CONTADOR

Aprobo:
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

http://www.opecolombia.com